

7º Legitimundo Ferrer Gran { Permita dicho mozo, nada alego
y queda incluido

Quinto las dos de la mañana y no habiendo mas
reclamaciones de que ocuparse, se dió por terminada
la rectificación que firmaron los señores Presidente
y Concejales de que yo el Secretario certifico.



Trasmigili Juan Quintanilla

Por firmar Pladas que
no sabe firmar y por mi

Quiero Vivè

Jose Comas

Juan Salas

Luis Bistene

En el pueblo de San Quirico de Baranera, a los cinco
dias del mes de febrero de mil ochocientos ochenta
y ocho. Reunidos en la casa capitular para celebracion
sesion ordinaria los señores de Ayuntamiento que
el margen van anotados bajo la presidencia del Sr.
Don D. Trasmigili dicho, señores, dada la once de
la mañana, hora suelada para celebrar esta sesion,
le declaró abierto con la lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y acto seguido dijo: que con fecha
primero del actual habia recibido del Sr. juez de
primera instancia del partido de Baranera un expediente

por el cual se ordenaba que el sabado dia
cuatro debiam presentarse ante aquel Juzgado
el Sr. Alcalde, Sindico y Depositario del Ayuntamiento, el objeto de recoger de aquellas oficinas
el resto de las doce laminas del Banco Colonias, de la Isla de Cuba que fueron vendidas
por dicho Juzgado, con los intereses devengados
y cobrados; las cuales fueron embargadas al Ayuntamiento de este pueblo para satisfacer los gastos
que importaron el interdicto de la Casa del Pósito,
cuyo resultado segun aparece en los autos respectivos es el siguiente.

Capital de las 12 laminas a 500 pta una, 6000' 00
Fueron de los intereses hasta la venta, — 158' 50
Total, 6.158' 50

Gastos ocasionados segun resulta en
autos obrantes en escribania, — — — 4.157' 00

Pósito embargado a este Ayuntamiento en el dia
de apr, segun carta de pago — — — 2.010' 50

De cuya cantidad se ha hecho cargo el Depositario de este Ayuntamiento segun cargamento
numero

Subscritos los señores de Ayuntamiento de lo
manifestado por su Presidente, en como de
la exactitud de la cuenta que rinde, despues
de una detenida discusion, se acordó por una
unanimidad facultar a los señores Alcalde y Regidor
Sindico para que gestionen si cabe la responsa-
bilidad de dichos gastos sobre las personas que



entablaron dicho interdicto, y en este caso, apurar todos los medios necesarios para que los responsables reintegren al Municipio las expresadas cuarenta mil, ciento cuarenta y siete pesetas.

Quo habiéndose oído los autos de que trata el Señor Presidente, levanto la sesión firmando con los demás Concejales de todo lo cual, como Secretario certifico.

Enrico Viré Juan Baller

Jaimelgile

Juan Cristóbal

Luis Cisternas

Acta de cierre del alistamiento

En el pueblo de San Lázaro de Barroa a los once días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho. Reunidos en la casa Capitular los señores de Ayuntamiento en sesión pública y extraordinaria previos los correspondientes edictos de convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Jili, dados las once de la mañana declaro abierta esta sesión